71

mill y ducientos Reales y se despache libram[ien]to
en forma poniendo la razon el cont[ad]or

Y Asi dixo q[ue] la renta de siete [illegible] alcabalas
pescado y cuero de los meses de abril mayo y junio
q[ue] se a de dar [illegible] la paga de el [illegible] q[ue] esta [illegible]
a los hijos y herederos de Ju[an] Bap[tis]ta [illegible]
se cumplen los tres años [illegible] de mes y con efeto
a rrendar las [illegible] comis[ari]os [illegible] figuras
[illegible] con acuerdo se cobra y remate en las
personas q[ue] mas diere por ellas y se admitan las posturas
q[ue] se hicieron con las condiciones y de la forma
y manera q[ue] se an hecho los demas arrendamientos
[illegible] Juan de
[illegible] cavall[er]o

[illegible] [illegible] [illegible]

s[obr]e la abordin[aci]on

En la ciudad de Cartag[en]a en [illegible] dias del mes de
Junio de mill y seis[cient]os [illegible] años [illegible]
[illegible] libertad hordin[ari]o [illegible] Don Fran[cis]co
[illegible] alcalde m[ay]or don Gabriel Valdazano con
agustin genaro [illegible] Joseph blanco [illegible] seguro
[illegible] Haro = d[o]n Andres [illegible] de caceres [illegible]
[illegible] Alonso [illegible] Sepulveda [illegible]
Carrasco [illegible] Ju[an] moreno [illegible] Juan
[illegible] Rivera [illegible] mayores Regidores juntos a con
[illegible] lo siguiente [illegible]

[illegible] almacen q[ue]
[illegible] caballeria [illegible]